

ORDENANZA N° 7297 / 25.-

Ramallo, 30 de octubre de 2025.-

VISTO:

Que en la Ciudad de Ramallo se requiere nominalizar a una calle de dicha localidad y, la potestad que confiere la Ley Organica de las Municipalidades 6769/58 en su Artículo 27º Inciso 4; y

CONSIDERANDO:

Que la imposición de nombre a calles y espacios públicos es un atributo inherente al Concejo Deliberante por la cual esto confiere a la ciudadanía un status de identidad y un ordenamiento territorial y la importancia para la Dirección de catastro municipal en la identificación y planificación de la localidad ramallense;

Que el **Presbítero Heriberto José Sartori** nació un 19 de marzo de 1931, en el pueblo de Ricardone, localidad cercana a la Ciudad de San Lorenzo, en la provincia de Santa Fe. Llegó a este mundo en el seno de una familia de inmigrantes italianos con gran devoción católica. Fue el menor de los doce hermanos Sartori;

Que, con 12 años, Sartori ingresó al instituto de los Padres Salesianos de Rosario. Al concluir la escuela secundaria, realizó un año de noviciado y tres años de Filosofía. Luego, según la vieja tradición salesiana, cursó el magisterio por espacio de dos años. Ejerció la docencia durante un año en Misiones y en Rosario;

Que, siendo seminarista, llegó a la diócesis de San Nicolás de los Arroyos durante el gobierno pastoral de monseñor Silvino Martínez. Admitido por el prelado, realizó los estudios teológicos en el seminario de La Plata y recibió la ordenación sacerdotal el 19 de diciembre de 1959. Fue el quinto sacerdote de la Diócesis de San Nicolás;

Que, por encargo del tercer obispo diocesano, monseñor Carlos Horacio Ponce de León, tuvo a su cargo la gestión desde los cimientos la construcción material y espiritual de la parroquia Cristo Salvador, de Villa Ramallo. Luego fue trasladado como párroco, en Arribeños, en el partido bonaerense de General Arenales.

Que en 1976, fue designado párroco de la Parroquia San Francisco Javier, en Ramallo. Fue su responsabilidad mantener el centenario edificio parroquial, organizar los actos celebratorios por el centenario parroquial en 1978. Y tuvo una significativa participación en la protección de hermanos sacerdotes y laicos durante la dictadura cívico-militar. También organizó, con ayuda de sacerdotes redentoristas, una gran misión en 1985 que permanece con frutos hasta la actualidad a través de capillas y centros misionales;

Que la figura del Padre Heriberto Sartori trasciende varias generaciones de ramallenses que han recibido de manos de Él, sacramentos, consuelo y asistencia social;

Que su camino pastoral en la Ciudad de Ramallo fue por 33 años como Párroco y luego lo haría como emérito hasta su fallecimiento el 17 de diciembre de 2014;

Que la calle a nombrar, donde se enclava el Barrio Santa Rosa fue epicentro de actividades eclesíásticas llevadas a cabo por el Padre Sartori entre otras;

Que este homenaje póstumo a un religioso que promovió los valores de la justicia social y el amor al prójimo se tornan en un acto de visibilización y recuerdo permanente de su legado pastoral en la Ciudad de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impóngase el nombre de **Prbo. Heriberto José SARTORI** a la calle en
----- sentido; NE linda calle Dr. Cucurullo; NO frente parcelas 2 a / 8 a; SO calle
Santa Rosa de Lima y SE espacio verde libre y público de la Localidad de Ramallo. Según
Plano 087-014-2019.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

